La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación a los fondos coparticipables a los municipios de la Provincia y en cumplimiento con el artículo 18 de la Ley provincial 1061, Presupuesto General de Erogaciones y Cálculos de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2016, lo siguiente:

- a) montos transferidos a los municipios de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin desde el 01/01/2016 hasta el 30/06/2016;
- b) retenciones efectuadas a cada municipio;
- c) fecha de depósito;
- d) decretos que determinan la liquidación definitiva de recursos coparticipables; y
- e) en caso de existencia de saldos a cancelar a favor de los municipios, detalle de los mismos y concepto.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN Nº

167

/16.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO uan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo